



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Datos actualizados a 10 de
diciembre de 2018**

**COCEMFE Servicios Centrales
C/ Luis Cabrera, 63 - 28002 Madrid
cocemfe@cocemfe.es / www.cocemfe.es
T: 91 744 36 00**

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE COCEMFE

DATOS ACTUALIZADOS AL 10/12/2018

Contenido

BASE DEL REGISTRO	4
ÁREA DE ACCESIBILIDAD	5
OBSERVATORIO ACCESIBILIDAD-19	5
PRÉSTAMO MATERIAL EN PROYECTO EDUCATIVO-ACC-30	6
ÁREA DE COMUNICACIÓN	7
CONCURSOS Y CAMPAÑAS-COM-8.....	7
DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES-COM-9	8
COLABORADORES/AS-COM-10.....	9
IMÁGENES-COM-24	10
ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	11
FORMACIÓN ONLINE –COOP-3	11
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO-COOP-4	12
ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	13
EMPLEO SSCC-18.....	13
EDUCACIÓN SSCC-23	14
EMPLEO SERVICIOS EXTERNOS-SSCC-32	15
EDUCACION SERVICIOS EXTERNOS-SSCC-31.....	16
ÁREA DE IGUALDAD	17
DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS-IG-11.....	17
ÁREA JURÍDICA.....	18
ASESORAMIENTO-JURID-21	18
ENTIDADES ASOCIADAS-JURID-25.....	19
ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS-JURID-34	20
GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD-JURID-36	21
ÁREA DE FINANZAS.....	22
GESTIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.-FI-14	22
SEGURIDAD-FI-15	23
SUBVENCIÓN TERCER SECTOR-FI-16.....	24
SELECCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL-FI-17	25
CONTROL DE PRESENCIA-FI-26.....	26

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDAD DE CORRESPONDENCIA-FI-27	27
INFORMATICA (USUARIOS-CONTRASEÑAS)-FI-28.....	28
CONVENIOS-FI-29	29
QUEJAS Y SUGERENCIAS-FI-35.....	30
PRESIDENCIA.....	31
SECRETARIA-PRES-22	31
RESIDENCIA COCEMFE.....	32
RECURSOS HUMANOS- RESID-1.....	32
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS EN RESIDENCIA - RESID-2.....	33
SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS- RESID-5	34
GESTIÓN DE TURNOS DE VACACIONES-RESID-6.....	35
ALOJAMIENTO.-RESID-7.....	36
ÁREA DE PROYECTOS	37
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE-PRO-37	37
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL-PRO-33.....	38
HISTÓRICO SUBVENCIONES-PRO-20.....	39
ÁREA DE VOLUNTARIADO.....	40
VOLUNTARIADO-13	40
ANEXO I - PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES	41
Plazos generales.....	41
Ley General de Telecomunicaciones.....	42
Código de comercio	42
Reglamento de facturación.....	42
Ley General Tributaria	43
Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales	43
Seguridad Social.....	43
Documentación relativa a los expedientes generados por el Departamento Jurídico, o por abogado o procurador	43
Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles	43
Videovigilancia	43
Ley de Seguridad Privada	44
Datos de Salud	44
Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.....	45
Derecho hotelero	45

Derecho de Internet45

BASE DEL REGISTRO

Con la plena aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, desaparece la obligación de notificar la inscripción de ficheros, tanto de responsables públicos o privados, en el Registro de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de la obligación de elaborar y mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento.

El *Registro de Actividades de Tratamiento de COCEMFE* se publica para su conocimiento en esta sección.

Para su consulta el registro se encuentra ordenado por Áreas de Gestión. Se incorpora información de cada tratamiento de datos personales incluyendo el responsable, categorías de interesados y de datos, medidas técnicas y organizativas, legitimación para el tratamiento y plazos de conservación.

Los datos de carácter personal solicitados son necesarios y obligatorios para llevar a cabo las finalidades especificadas en cada uno de los Tratamientos detallados en este Registro, y la negativa a suministrarlos o su inexactitud, supondrá la imposibilidad de llevar a cabo la prestación de los servicios aparejados. Por tanto, las personas interesadas se comprometen a facilitar datos veraces y a comunicar cualquier modificación.

EN TODOS LOS CASOS:

ENTIDAD RESPONSABLE DE LOS FICHEROS O TRATAMIENTOS	COCEMFE (confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica). CIF: G-28681955 C/ Eugenio Salazar nº 2 28002, Madrid, España Teléfono: 917443600
EJERCICIO DEL TRATAMIENTO DE DERECHOS	COCEMFE C/ Luis Cabrera, 63 28002, Madrid -España Teléfono: 917443600 E-mail: derechoslopd@cocemfe.es (Ref. LOPD)

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

NOMBRE DEL FICHERO	OBSERVATORIO ACCESIBILIDAD-19
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Consentimiento expreso
Fines del tratamiento	Proporcionar acceso al área restringida de la Web Observatorio de la Accesibilidad, con el fin de permitir la consulta a documentación categorizada
Colectivo	Población en general, interesada en los temas que trata la web
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Usuarios de la web. Solo existe comunicación en situación de pérdida de la contraseña o el alias. El contacto es por el sistema
Transf. Internacional	No existe ningún tipo de transferencia de datos
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	PRÉSTAMO MATERIAL EN PROYECTO EDUCATIVO-ACC-30
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Consentimiento expreso
Fines del tratamiento	Soporte informático para el control del préstamo de material tecnológico y educativo en Proyectos a través de la cuenta de correo electrónico accesibilidad@cocemfe.es
Colectivo	Técnicos trabajadores del proyecto
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Técnicos responsables de coordinar el proyecto
Transf. Internacional	No está prevista la transferencia Internacional de datos
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE COMUNICACIÓN

NOMBRE FICHERO	CONCURSOS Y CAMPAÑAS-COM-8
Base jurídica	Consentimiento de las personas afectadas
Fines del tratamiento	Gestión de los concursos convocados por COCEMFE y la participación en campañas organizadas por COCEMFE
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, que participen en concursos y campañas de COCEMFE
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Los nombres y apellidos de los/as ganadores/as de concursos serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la COCEMFE y redes sociales de COCEMFE.
Otros destinatarios de los datos	Los datos personales de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES-COM-9
Base jurídica	Consecución de un fin legítimo perseguido por el Responsable del Tratamiento Consentimiento del afectado
Fines del tratamiento	Gestión de los concursos convocados por COCEMFE y la participación en campañas organizadas por COCEMFE
Colectivo	Envío de información institucional.
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Los nombres y apellidos de los/as ganadores/as de concursos serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la COCEMFE y redes sociales de COCEMFE.
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Identificativos Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	COLABORADORES/AS-COM-10
Base jurídica	Consecución de un fin legítimo perseguido por el Responsable del Tratamiento Consentimiento del afectado.
Fines del tratamiento	Relaciones de comunicación de COCEMFE necesarias para alimentar de contenidos sus diferentes publicaciones y medios de difusión.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COCEMFE mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas Representantes de medios de comunicación.
Categorías de Datos	Identificativos.
Categoría destinatarios	Departamento de Comunicación de COCEMFE.
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Identificativos Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	IMÁGENES-COM-24
Base jurídica	Consecución de un fin legítimo perseguido por el Responsable del Tratamiento. Consentimiento del afectado.
Fines del tratamiento	Gestión del banco de imágenes de COCEMFE. Las fotografías y material audiovisual de acciones, proyectos, programas, actividades o servicios de COCEMFE podrán ser utilizadas, con autorización expresa en las publicaciones, redes sociales y página web de COCEMFE, así como enviarlos a medios de comunicación y otras entidades jurídicas con el objeto de dar a conocer públicamente la labor de la entidad.
Colectivo	Personas beneficiarias de la actividad de COCEMFE y su movimiento asociativo, representantes de COCEMFE y su movimiento asociativo, colaborador/as y otras personas físicas que colaboran en el desarrollo de la actividad de COCEMFE.
Categorías de Datos	Identificativos. Imágenes.
Categoría destinatarios	Redes sociales y página WEB de COCEMFE. Medios de Comunicación en general.
Otros destinatarios de los datos	No se prevén.
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

NOMBRE FICHERO	FORMACIÓN ONLINE –COOP-3
Base jurídica	<p>Consecución de un fin legítimo perseguido por el Responsable del Tratamiento.</p> <p>Interés público o ejecución de un contrato.</p> <p>Consentimiento del afectado.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar la formación online sobre discapacidad y desarrollo subvencionada por las Administraciones públicas en el marco de la Cooperación Internacional para el desarrollo (Políticas de accesibilidad).
Colectivo	Personas procedentes de ONGs, ONGDs y administración pública de España y de varios países de América Latina y el Caribe, interesadas en participar en nuestra formación online sobre discapacidad y desarrollo.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Datos de salud (discapacidad y necesidad de apoyos).</p>
Categoría destinatarios	<p>PRODES, Entidad Gestora de la formación.</p> <p>Administración Pública financiadora.</p>
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	Inversa, de países de América Latina y el Caribe a la UE, de carácter puntual y que afecta a un número limitado de personas.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE FICHERO	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO-COOP-4
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Convocatorias de subvenciones para proyectos de cooperación y educación para el desarrollo de administraciones públicas estatales y locales, o de entidades privadas (por ej. AECID, SGCID, Oficina de DDHH del MAEC, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, etc.)</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal. Ley general de subvenciones</p> <p>Consecución de un fin legítimo perseguido por el Responsable del Tratamiento</p>
Fines del tratamiento	Gestionar las fuentes de verificación y la documentación administrativa de los proyectos y de los participantes las actividades realizadas.
Colectivo	<p>Entidades de personas con discapacidad (representantes, técnicas/os y usuarios/as), personas con discapacidad en general y sus familiares, autoridades y funcionarias/os públicas/os, empresas, ONGs, ONGDs, medios de comunicación de España y de América Latina.</p> <p>Personal expatriado.</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Datos de salud (discapacidad y necesidad de apoyos).</p>
Categoría destinatarios	Administración pública financiadora.
Otros destinatarios de los datos	
Transferencia Internacional	Inversa, de países de América Latina y el Caribe a la UE, de carácter puntual y que afecta a un número limitado de personas.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

NOMBRE DEL ARCHIVO	EMPLEO SSCC-18
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Cumplimiento de una obligación legal. Ley general de subvenciones. Ley 38/2003. Bases y normas de justificación convenio, programas y proyectos.
Fines del tratamiento	Gestionar eficazmente los Servicios de Intermediación laboral asignados a COCEMFE y apoyarles en la consecución de sus fines estableciendo colaboraciones y acuerdos con diferentes recursos públicos y privados así como con agentes empleadores, principalmente con las empresas. Responder a los requerimientos de los organismos financiadores en cuanto a la comunicación de los resultados de los programas. Conocer la realidad de las personas con discapacidad.
Colectivo	Personas con discapacidad física y orgánica. Empresas.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Profesionales. Familiares. Datos de salud (Certificado de discapacidad).
Categoría destinatarios	Empresas participantes en el programa. Otros Servicios de Intermediación laboral del territorio.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE FICHERO	EDUCACIÓN SSCC-23
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Cumplimiento de una obligación legal Ley 38/2003 General de Subvenciones. Ley orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación. Reglamento General de Protección de Datos.
Fines del tratamiento	Profesorado y familias: Inscripción en procesos formativos organizados por COCEMFE, establecimiento de colaboraciones en los centros educativos para proporcionar apoyos al alumnado con necesidades especiales de atención educativa, proporcionar productos de apoyo y TIC en el aula y a las familias y proporcionar reportes a entidades financiadoras de los proyectos de educación. Alumnado con discapacidad: Registro no identificativo para actuaciones de apoyo educativo y reporte a entidades financiadoras cuando sea necesario. Otras entidades colaboradoras: Registro de datos personales para establecer colaboraciones en los proyectos de educación.
Colectivo	Profesorado con alumnado con discapacidad física y orgánica. Otros recursos del territorio.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Académicos. Datos de salud (Necesidad de apoyos).
Categoría destinatarios	Personas con discapacidad física y orgánica (directivos y responsables de entidades de COCEMFE.). No está prevista la comunicación de estos datos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL ARCHIVO	EMPLEO SERVICIOS EXTERNOS-SSCC-32
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal. Ley general de subvenciones. Ley 38/2003. Bases y normas de justificación convenio, programas y proyectos.</p>
Fines del tratamiento	<p>Elaborar itinerarios personalizados de inserción laboral de las personas con discapacidad usuarias del servicio de empleo.</p> <p>Promover sinergias para la inserción laboral de las personas con discapacidad entre los diferentes recursos (públicos y privados) y empresas (impulsar la existencia de empresas inclusivas).</p> <p>Estadísticos.</p>
Colectivo	<p>Personas con discapacidad física y orgánica. Empresas. Otros recursos de empleo de carácter territorial</p>
Categorías de Datos	<p>Identificativos. Económicos. Profesionales. Académicos. Datos de salud (Certificado de discapacidad).</p> <p>Otros datos: identificativos de las personas de contacto en las empresas participantes en los proyectos o recursos de empleo territoriales.</p>
Categoría destinatarios	<p>Personas con discapacidad. Empresas participantes. Otros recursos de empleo de carácter territorial. Gestionándote (empresa proveedora de los servicios de intermediación laboral).</p>
Transf. Internacional	<p>No está previsto.</p>
Plazo supresión	<p>Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.</p>

NOMBRE DEL ARCHIVO	EDUCACION SERVICIOS EXTERNOS-SSCC-31
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Cumplimiento de una obligación legal Ley general de subvenciones. Ley 38/2003 Bases y normas de justificación convenio, programas y proyectos.
Fines del tratamiento	Gestión de los procesos formativos organizados por COCEMFE para profesorado con alumnado con discapacidad y sus familias, con el objeto de proporcionar los apoyos adecuados y TIC en las aulas
Colectivo	Profesorado con alumnado con discapacidad física y orgánica y sus familias
Categorías de Datos	Identificativos Económicos Profesionales Familiares Datos de salud (Certificado de discapacidad)
Categoría destinatarios	Profesorado y Familias Entidades colaboradoras Entidades financiadoras
Transf. Internacional	No está previsto
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE IGUALDAD

NOMBRE DEL FICHERO	DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS-IG-11
Base jurídica	<p>Cumplimiento del Acuerdo de colaboración en virtud del cual se desarrolla el Programa Incorpora de “la Caixa” de la Obra Social “la Caixa”.</p> <p>Consentimiento del afectado.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p>
Fines del tratamiento	Registro del perfil y datos personales de las participantes del Programa de Empoderamiento y Activación para el Empleo, para la evaluación y el seguimiento de los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
Colectivo	Mujeres con discapacidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>Salud.</p> <p>Violencia de género.</p>
Categoría destinatarios	En circunstancias excepcionales y bajo consentimiento expreso de la persona de la que se transmiten los datos, se podrán comunicar datos como el número de teléfono a otras entidades sociales con el objetivo de derivar a las participantes del programa a sus servicios.
Transf. Internacional	No se prevén.
Plazo supresión	<p>Tal y como se contempla en el acuerdo de colaboración con la Obra Social “la Caixa”, los datos se destruirán tras terminar la relación contractual con la misma.</p> <p>Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.</p>
Medidas de seguridad	Medidas de seguridad acordadas en el acuerdo de colaboración con la Obra Social “la Caixa”. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA JURÍDICA

NOMBRE DEL FICHERO	ASESORAMIENTO-JURID-21
Base jurídica	Cumplimiento de una obligación contractual (Desarrollo de la actividad interna de la Entidad con base en el Convenio de Adhesión a la Confederación)
Fines del tratamiento	Los fines son el asesoramiento y consulta jurídica a las entidades de COCEMFE y miembros de los órganos de gobierno a través de la cuenta de correo electrónico juridico@cocemfe.es
Colectivo	Órganos de Gobierno, directivos, responsables y técnicos de las entidades de COCEMFE
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	Órganos de Gobierno, directivos, responsables y técnicos de las entidades de COCEMFE
Transf. Internacional	No se realiza transferencia internacional de datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	ENTIDADES ASOCIADAS-JURID-25
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 1/2002 reguladora del derecho de Asociación).</p> <p>Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Consentimiento del interesado.</p> <p>Cumplimiento de una obligación contractual (Desarrollo de la actividad interna de la Entidad con base en el Convenio de Adhesión a la Confederación).</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión derivada de la pertenencia de la Entidad a COCEMFE, así como el mantenimiento de las relaciones institucionales y/o económicas asociadas y para informarles de las acciones de promoción y difusión de las actividades de la Confederación y de los servicios de sus socios colaboradores.</p> <p>Cumplimiento de los fines estatutarios en relación con los asociados.</p> <p>Permitir el funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad.</p>
Colectivo	Órganos de gobierno de las entidades que conforman COCEMFE.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Datos de salud (certificados de discapacidad).</p>
Categoría destinatarios	<p>Propios asociados.</p> <p>Agencia de viajes participada por COCEMFE.</p> <p>Organismos públicos.</p> <p>Administración pública.</p> <p>Fundaciones y confederaciones del ámbito de la discapacidad.</p>
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.</p>

NOMBRE FICHERO	ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS-JURID-34
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Fines del tratamiento	Atender las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derecho a la portabilidad, derecho a la limitación en el tratamiento y el derecho al olvido a través de la cuenta de correo electrónico derechoslopd@cocemfe.es
Colectivo	Personas físicas que sus derechos de reclaman ante COCEMFE.
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	COCEMFE AEPD
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD-JURID-36
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas.
Colectivo	Personal de COCEMFE. Encargados de Tratamiento.
Categorías de Datos	Identificativos. Otros datos: los recogidos en la notificación de la incidencia.
Categoría destinatarios	AEPD Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD. Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

ÁREA DE FINANZAS

NOMBRE DEL FICHERO	GESTIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.-FI-14
Base jurídica	Cumplimiento de una obligación legal y contractual. Legislación laboral, Estatuto de los trabajadores, Convenio colectivo. Ley General de Subvenciones. Bases de convocatorias de proyectos
Fines del tratamiento	Contratación de personal, elaboración nóminas, seguros sociales, finiquitos, apertura de centros de trabajo, asignación de costes de personal a proyectos y seguimiento de presupuestos.
Colectivo	Personal de COCEMFE.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Salud (Certificado de discapacidad, bajas IT, accidentes laborales,...). Situación familiar.
Categoría destinatarios	Organismos públicos (TGSS, SEPE, AEAT). A3Nom. (sistemas online para el tratamiento de temas laborales). Departamentos internos para seguimiento presupuestario de programas.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	SEGURIDAD-FI-15
Base jurídica	Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Fines del tratamiento	Control de accesos mediante videovigilancia con el fin garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
Colectivo	Personas que acceden a las instalaciones centrales de COCEMFE sitas en Madrid, C/ Luis Cabrera, 63
Categorías de Datos	Imágenes
Categoría destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para la denuncia o la investigación de infracciones penales
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	SUBVENCIÓN TERCER SECTOR-FI-16
Base jurídica	Cumplimiento de una obligación legal (Legislación laboral, estatuto de los trabajadores, convenio colectivo) Ley presupuestos generales del Estado. Subvención directa a entidades del tercer sector. Ley general de subvenciones. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Fines del tratamiento	Justificación subvención directa a entidades del tercer sector.
Colectivo	Personal de COCEMFE, miembros del órgano de gobierno y resto de entidades de COCEMFE que intervienen en la subvención en calidad de entidades ejecutantes.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Salud (Certificado de discapacidad, bajas IT, accidentes laborales,...). Situación familiar.
Categoría destinatarios	Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	El aplicable según legislación vigente y normas de justificación de las subvenciones. Se conservarán los datos si así lo exige cualquier norma en vigor.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL-FI-17
Base jurídica	Consentimiento expreso de las personas usuarias.
Fines del tratamiento	Selección de personal.
Colectivo	Personas interesadas en trabajar con COCEMFE.
Categorías de Datos	Identificativos. Económicos. Académicos y profesionales.
Categoría destinatarios	Órganos de Selección y órganos de Gobierno de COCEMFE.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	CONTROL DE PRESENCIA-FI-26
Base jurídica	Relación contractual. Consentimiento de los trabajadores.
Fines del tratamiento	Control de presencia en la sede de Luis Cabrera 63 y seguimiento de ausencias ya sea por IT, baja laboral, vacaciones, etc.
Colectivo	Personal en el centro de trabajo de Luis Cabrera 63.
Categorías de Datos	Identificativos. Biométricos (Huella digital). Datos de Salud (Partes justificativos). Familiares (partes justificativos de la ausencia).
Categoría destinatarios	Propio usuario/a y la directiva.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDAD DE CORRESPONDENCIA-FI-27
Base jurídica	Relación contractual. Consentimiento.
Fines del tratamiento	Registro de entrada y salida de toda la correspondencia de la entidad.
Colectivo	Toda la personas o entidades tanto públicas como privadas de las que recibamos o a las que enviamos correspondencia.
Categorías de Datos	Identificativos.
Categoría destinatarios	Personal de COCEMFE.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	INFORMATICA (USUARIOS-CONTRASEÑAS)-FI-28
Base jurídica	Relación contractual.
Fines del tratamiento	Control de claves y usuarios para acceso a correo electrónico, servidor, portal web, hosting y aquellos espacios tanto en el servidor propio como en cualquier servidor virtual para cuyo acceso sea necesario usuario y contraseña.
Colectivo	Personal de COCEMFE, de sus órganos de gobierno, de sus comisiones de trabajo y sus grupos de trabajo.
Categorías de Datos	Identificativos.
Categoría destinatarios	Propio usuario/a y la directiva.
Transf. Internacional	No está previsto.
Plazo supresión	Cuando se cancele el acceso al servicio para las que fueron creadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	CONVENIOS-FI-29
Base jurídica	Relación contractual. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Fines del tratamiento	Establecimiento de colaboraciones con entidades públicas, privadas y empresas.
Colectivo	Órganos de gobierno de las entidades intervinientes.
Categorías de Datos	Identificativos.
Categoría destinatarios	Firmantes. Propios asociados. Organismos públicos. Administración pública. Fundaciones y confederaciones del ámbito de la discapacidad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	QUEJAS Y SUGERENCIAS-FI-35
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p>
Fines del tratamiento	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de COCEMFE,
Colectivo	Personas y Entidades que se dirigen a COCEMFE y personal de la Entidad.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Otros datos: los recogidos en la queja o sugerencia.</p>
Categoría destinatarios	<p>Otras Administraciones, cuando corresponda.</p> <p>Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo.</p>
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

PRESIDENCIA

NOMBRE DEL FICHERO	SECRETARIA-PRES-22
Base jurídica	Cumplimiento de una obligación contractual (Desarrollo de la actividad interna de la Entidad con base en el Convenio de Adhesión a la Confederación) Ley 38/2003 General de Subvenciones. Ley orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación.
Fines del tratamiento	Gestión de Asambleas Ordinarias Y Extraordinarias organizados por COCEMFE. Gestión de Consejos Estatales.
Colectivo	Miembros de los órganos de Gobierno, Responsables de las entidades asociadas.
Categorías de Datos	Identificativos
Categoría destinatarios	COCEMFE Entidades Asociadas
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

RESIDENCIA COCEMFE

NOMBRE DEL FICHERO	RECURSOS HUMANOS- RESID-1
Base jurídica	Cumplimiento obligación legal: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Fines del tratamiento	Gestión integral de personal.
Colectivo	Personal laboral de COCEMFE (Residencia de COCEMFE).
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Personales. • Académicos y profesionales. • Económico-financieros. • Categorías especiales de datos: datos de salud (resolución de grado de discapacidad, sin exclusión de diagnósticos, bajas por enfermedad, accidentes laborales), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de RRHH. • Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras.
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS EN RESIDENCIA - RESID-2
Base jurídica	<p>Cumplimiento de una obligación legal: Normativa autonómica: Ley 11/2003 de 27 de marzo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 11/2002 de 18 de diciembre de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Decreto 342/1999 del 23 de diciembre que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público Atención a Personas con Discapacidad Física y Sensorial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos o en cumplimiento de un contrato.</p> <p>Contrato suscrito con la Consejería de Políticas Sociales y Familia en modalidad de concierto denominado: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS EN RESIDENCIA (Expediente 10/2005).</p>
Fines del tratamiento	Intervención social integral con las personas usuarias de la Residencia de COCEMFE.
Colectivo	Personas con discapacidad física y/u orgánica mayores de 18 años con plaza adjudicada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid o con plaza privada contratada directamente con el centro.
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Personales. • Económico-financieros. • Categorías especiales de datos: datos de salud.
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro. • Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras.
Otros destinatarios de los datos	Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza.
Transferencia Internacional	No.
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS- RESID-5
Base jurídica	<p>Cumplimiento de una obligación legal: Normativa autonómica: Ley 11/2003 de 27 de marzo de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 11/2002 de 18 de diciembre de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Decreto 342/1999 del 23 de diciembre que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público Atención a Personas con Discapacidad Física y Sensorial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos o en cumplimiento de un contrato. RESOLUCIÓN N° 1496/2018 POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p>
Fines del tratamiento	<p>Entrenamiento o rehabilitación física y/o cognitiva de las personas usuarias de la Residencia de COCEMFE.</p> <p>Intervención en AVD.</p>
Colectivo	<p>Personas con discapacidad física y/u orgánica mayores de 18 años con plaza adjudicada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid o con plaza privada contratada directamente con el centro.</p>
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Personales. • Categorías especiales de datos: datos de salud.
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro. • Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza
Otros destinatarios de los datos	NO
Transferencia Internacional	NO
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.</p>

NOMBRE FICHERO	GESTIÓN DE TURNOS DE VACACIONES-RESID-6
Base jurídica	<p>Cumplimiento de una obligación legal:Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.</p> <p>Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del IMSERSO para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad para cada año.</p> <p>Normativa reguladora de la concesión de ayudas dentro del Plan de Prioridades de Fundación ONCE.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los turnos de vacaciones para personas con discapacidad física y orgánica organizados por el Área de Turismo Accesible de COCEMFE.
Colectivo	Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50% y ser mayor de 16 años. Acompañantes que viajarán junto a la persona con discapacidad beneficiaria y, en caso necesario, asistiéndola en las actividades de la vida diaria.
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos. • Personales. • Categorías especiales de datos: datos de salud.
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro. • Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras
Otros destinatarios de los datos	Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza.
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE DEL FICHERO	ALOJAMIENTO.-RESID-7
Base jurídica	Cumplimiento de una obligación legal: Normativa autonómica: Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 11/2002 de Ordenación de la actividad de las Centros y Servicios de Acción Social y mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, Decreto 342/1999 de 23 de diciembre que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención a Personas con Discapacidad Física y Sensorial de la Comunidad de Madrid.
Fines del tratamiento	Gestión de adjudicación de alojamiento de tipo privado en la Residencia de COCEMFE. Expediente personal. Facturación.
Colectivo	Personas con discapacidad física y/u orgánica y aquellas otras vinculadas a este grupo social.
Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos • Personales • Categorías especiales de datos: datos de salud
Categoría destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Internamente: equipo multidisciplinar del centro y Área de Finanzas de COCEMFE • Externamente: Administración pública, organismos autónomos y entidades colaboradoras
Otros destinatarios de los datos	Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud y cualquier organismo o entidad que intervenga en durante el desarrollo de su plaza.
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE PROYECTOS

NOMBRE FICHERO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE-PRO-37
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Plan de Prioridades de Fundación ONCE con COCEMFE.</p>
Fines del tratamiento	Gestión anual de la subvención: presentación y justificación de los Proyectos relacionados con el ciclo de vida de los mismos.
Colectivo	Personas con Discapacidad, Beneficiarios y Personal Adscrito al Programa y Entidades miembro de COCEMFE.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>De salud (Certificados de grado de discapacidad y grado de dependencia).</p> <p>Imágenes y vídeos justificativos de la actividad desarrollada.</p>
Categoría destinatarios	Fundación ONCE.
Otros destinatarios de los datos	No
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE FICHERO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL-PRO-33
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal: Ley presupuestos generales del Estado. Subvención con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.- IRPF. Ley general de subvenciones. Convenio Programa suscrito entre el Ministerio correspondiente y COCEMFE. Manual de Instrucciones de Justificación de Subvenciones editado por el Ministerio.</p>
Fines del tratamiento	Gestión anual de la subvención: presentación y justificación de los Programas y Proyectos relacionados con el ciclo de vida de los mismos.
Colectivo	Personas con Discapacidad, Beneficiarios y Personal Adscrito al Programa y Entidades pertenecientes a COCEMFE.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>De salud (Certificados de grado de discapacidad y grado de dependencia).</p> <p>Imágenes y vídeos.</p>
Categoría destinatarios	Ministerio de Sanidad, Consumo Y Bienestar Social.
Otros destinatarios de los datos	Auditores externos independientes (DATA AUDIT BUREAU SL).
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	El aplicable según legislación vigente y normas de justificación de las subvenciones del Ministerio.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

NOMBRE FICHERO	HISTÓRICO SUBVENCIONES-PRO-20
Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal: Ley presupuestos generales del Estado. Subvención con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.- IRPF. Ley general de subvenciones. Convenio Programa suscrito entre el Ministerio correspondiente y COCEMFE. Manual de Instrucciones de Justificación de Subvenciones editado por el Ministerio.</p>
Fines del tratamiento	Cumplimiento de la obligación legal de conservar los documentos de justificación de cada uno de los proyectos durante un plazo de 30 años.
Colectivo	Personas con Discapacidad, Beneficiarios y Personal Adscrito al Programa y Entidades pertenecientes a COCEMFE.
Categorías de Datos	<p>Identificativos.</p> <p>Económicos.</p> <p>Familiares.</p> <p>De salud (Certificados de grado de discapacidad y grado de dependencia).</p> <p>Imágenes y vídeos.</p>
Categoría destinatarios	Ministerio de Sanidad, Consumo Y Bienestar Social.
Otros destinatarios de los datos	Auditores externos independientes (DATA AUDIT BUREAU SL).
Transferencia Internacional	No
Plazo supresión	El aplicable según legislación vigente y normas de justificación de las subvenciones del Ministerio.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ÁREA DE VOLUNTARIADO

NOMBRE DEL FICHERO	VOLUNTARIADO-13
Base jurídica	Ley 45/2015 de Voluntariado. Consentimiento de las personas afectadas.
Fines del tratamiento	Registro, itinerario, seguimiento, documentación de las personas voluntarias.
Colectivo	Población en general, con o sin discapacidad.
Categorías de Datos	Identificativos. Salud. Delitos penales o sexuales menores. Imágenes.
Categoría destinatarios	Entidad coordinadora de la acción voluntaria. Población general solo datos estadísticos. Personas voluntarias con y sin discapacidad.
Transf. Internacional	No
Plazo supresión	Ver Anexo I, sobre plazos de conservación y supresión de datos personales.
Medidas de seguridad	Medidas de seguridad acordadas en el acuerdo de colaboración con la Obra Social "la Caixa". Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de COCEMFE y sus Anexos, aprobado por su Consejo Estatal el día 21 de septiembre de 2018 y el cual está redactado en cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y su normativa de desarrollo.

ANEXO I - PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

Plazos generales

Sus datos personales se tratarán mientras sean necesarios para mantener la relación que los origina.

Con carácter General, estos plazos serán:

Los datos personales de los participantes en premios y concursos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio.

Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.

Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubieran finalizado.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos de personal voluntario se conservarán durante 2 años

Los datos del personal laboral (incluidos los datos biométricos) se conservarán durante cinco años, salvo que sea preciso un periodo de conservación mayor previsto en la normativa de justificación de un Convenio o Proyecto.

Los datos personales vinculados a la generación de contraseñas de acceso a recursos y sistemas se cancelaran cuando se cancele el acceso al servicio para las que fueron creadas.

Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con COCEMFE se mantendrán de forma indefinida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos relacionados con el ejercicio de los Derechos de las personas Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones.

Los datos de solicitantes de empleo y de los profesores intervinientes en acciones formativas se conservarán para futuras incorporaciones o acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos relacionados con la gestión de brechas de seguridad, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En todo caso una vez finalizada la acción que legitima el tratamiento, COCEMFE conservará los datos personales convenientemente bloqueados durante el periodo legal necesario para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas, a disposición exclusiva de jueces y tribunales, Ministerio Fiscal, o las Administraciones Públicas competentes, y por el plazo de prescripción de las mismas. Finalizado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Dichos plazos de prescripción pueden ser consultados en el cuadro siguiente:

Ley General de Telecomunicaciones

Se establece un periodo de prescripción de sanciones de:

- muy graves a los 3 años.
- las graves a los 2 años.
- leves a los 6 meses.

Código de comercio

En una sociedad, existe una serie de documentación que se deberá conservar al menos durante 6 años:

- Libro diario.
- Registro de inventarios y balances.
- Facturas emitidas.
- Facturas recibidas.

Reglamento de facturación

Esta normativa enuncia que en el caso de que sea una persona física el emisor o receptor, el período de conservación de la factura será de 5 años a partir de su emisión.

Las facturas en las que el emisor o receptor sea persona física, se conservan durante un período de cinco años a partir de su emisión.

Ley General Tributaria

Esta normativa dispone un plazo de 4 años para que se puedan ejercitar derechos, ya sean formales o económicos por parte del contribuyente o la Administración.

Los datos relacionados con el IVA y el IRPF se conservarán un mínimo de 4 años.

Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales

COCEMFE conservará durante un período mínimo de 10 años la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Seguridad Social

Queda establecido que para que prescriba la obligación del pago de las cuotas a la Seguridad Social han de pasar 5 años, contar desde la fecha en la que debieron ser ingresadas.

Documentación relativa a los expedientes generados por el Departamento Jurídico, o por abogado o procurador

Se conservarán al menos durante 5 años los expedientes ya que es el plazo en el cual se podrán ejercitar responsabilidades profesionales.

Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles

Como es lógico, un procedimiento de mediación puede concluir con acuerdo o no, y sobre el mismo pueden recaer futuras responsabilidades.

Por lo tanto se almacenará al menos durante 4 meses el expediente de la mediación.

Videovigilancia

Las imágenes/sonidos captados por los sistemas de videovigilancia serán canceladas en el plazo máximo de 1 mes desde su captación.

Excepciones

Si de la observación de las grabaciones se aprecian infracciones penales o administrativas graves o muy graves y existe una investigación policial en curso no se podrán eliminar.

Acceso a edificios

1 mes para cancelar los datos incluidos en ficheros automatizados para controlar el acceso a edificios.

Ley de Seguridad Privada

Los informes de investigación deberán conservarse archivados, al menos, durante 3 años, incluidas las imágenes grabadas. No obstante los datos estarán debidamente bloqueados.

Datos de Salud

Como regla general COCEMFE conservará los datos de salud, una vez finalizada la relación jurídica que legitime el tratamiento durante un plazo máximo de 5 años, debidamente bloqueados.

No obstante, en algunas comunidades autónomas, para ciertos casos prevén periodos diferentes de conservación, por lo que COCEMFE podrá ampliar el periodo de 5 años en esos casos especiales:

CA Cantabria. 15 años para la conservación de la historia clínica desde la muerte del paciente.

CA Galicia. Se conservarán de forma indefinida:

- informes de alta.
- hojas de consentimiento informado.
- hojas de alta voluntaria.
- informes quirúrgicos y/o registros de parto.
- documentos de anestesia.
- informes de exploraciones complementarias. Documentación relativa a necropsias
- hoja de evolución y de planificación de cuidados de enfermería.
- otros informes médico.s
- cualquier otra información que se considere relevante a efectos asistenciales, preventivos, epidemiológicos o de investigación.
- información de aquellas historias clínicas cuya conservación sea procedente por razones judiciales.

CA Canarias que regula la historia clínica en los centros y establecimientos hospitalarios. Se conservarán durante 20 años desde la última acción asistencial la siguiente documentación:

- autorización de ingreso.
- consentimiento informado.
- hoja quirúrgica.
- órdenes médicas.
- informe de control de medicación.
- hojas del recién nacido, de su propia historia clínica.
- informes de anestesia.
- listas transfusión.
- informes de exploraciones complementarias.
- solicitud de alta voluntaria.
- informes de Anatomía Patológica.
- documentación de necropsias.

- información de aquellas historias clínicas cuya conservación sea procedente por razones judiciales.

No obstante, se conservarán de manera definitiva:

- los informes clínicos de alta.
- las hojas de anamnesis y exploración física y las hojas de evolución de los episodios asistenciales de los que no exista informe de alta.

País Vasco. Se podrá destruir toda la documentación clínica de un paciente una vez transcurridos 10 años desde su fallecimiento.

También se podrá destruir la histórica clínica que haya permanecido sin movimientos durante 15 años.

Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores

El centro conservará durante 10 años el contenido de los informes emitidos, así como los documentos que aportó, en su momento el interesado.

Derecho hotelero

Los libros-registro de entrada en los establecimientos hoteleros deberán almacenarse durante 3 años, a disposición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Derecho de Internet

Los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas podrán conservar al menos durante 1 año:

- Identificador de usuario
- dirección IP
- número de teléfono
- IMSI e IMEI
- fecha y hora de la comunicación electrónica
- identificación del tipo de servicio utilizado (voz, datos, SMS o MMS)



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

